

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GESTORES ENERGÉTICOS EN INDUSTRIAS

Provincia de Santa Fe 2018

MÓDULO III (A)

COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



III (A) | COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONTENIDOS

III(A).1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

Marco normativo. Criterio de definición de capacidad de suministro.

III(A).2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Tres categorías principales de usuarios. Tipos de clientes.

III(A).3. GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

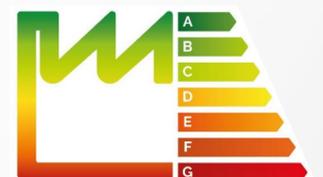
Conceptos incluidos en la facturación. Valor de la energía facturada. Energía activa. Precios de acuerdo a la capacidad de suministro. Cuadro tarifario. Factor de potencia. Cargo por potencia adquirida. Capacidad de suministro. Período de prueba. Niveles de tensión. Ejemplos de facturas. Clientes del Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.).



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



III (A) | COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONTENIDOS

III(A).4. OTROS PRESTADORES PROVINCIALES

Tipos de suministros. Suministros en baja tensión. Suministros en media tensión. Suministros en alta tensión. Capacidad de suministro. Segmentos y declaración. Cuadro tarifario.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

MARCO NORMATIVO

El Régimen Tarifario de la E.P.E., se encuentra sujeto a:

- Atribuciones otorgadas por la Ley Provincial N° 10.014.
- Reglamento General para el Suministro y Comercialización del Servicio Eléctrico, aprobado por Resolución E.P.E. N° 371 del 30/12/1993 y publicado en el Boletín Oficial N° 20107 del 24/01/1994.
- Modificatorias: Resoluciones N° 1123 del 14/07/1994, 1223 del 16/11/1994, 046 del 07/02/1995, todas publicadas en el Boletín Oficial.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

CRITERIO DE DEFINICION DE CAPACIDAD DE SUMINISTRO

*ES LA POTENCIA MÁXIMA, EN kW, PROMEDIO
DURANTE QUINCE (15) MINUTOS
CONSECUTIVOS EN EL TRANSCURSO DE UN MES.*



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



CARACTERÍSTICAS GENERALES

TRES CATEGORÍAS PRINCIPALES DE USUARIOS (Según su capacidad de suministro)

- **PEQUEÑAS DEMANDAS:** Servicios con capacidad de suministro menores a 20 kW.
- **GRANDES DEMANDAS:** Servicios con capacidad de suministro iguales o superiores a 20 kW.
- **OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES:** Servicios cuya capacidad de suministro es igual o superior a 20 kW y corresponden a los suministros pertenecientes a otros entes prestadores del servicio público de electricidad y se encuentran destinados a esa actividad específica.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



CARACTERISTICAS GENERALES

TIPOS DE CLIENTES

➤ **PEQUEÑAS DEMANDAS**

- Servicios con **facturación bimestral**
- Sólo se mide y factura la energía consumida.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



CARACTERISTICAS GENERALES

TIPOS DE CLIENTES

➤ GRANDES DEMANDAS

- Sólo se mide y factura la energía consumida.
- Servicios con facturación mensual.
- Se *registra* la energía activa y reactiva consumida, y se factura la energía activa consumida.
- Se *registra* el factor de potencia.
- Se aplican bonificaciones y recargos por factor de potencia.
- Se *registra* y factura capacidad de suministro.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA FACTURACIÓN

La **facturación de GRANDES CLIENTES** consta de tres bloques principales.

- Energía + Cargo por potencia adquirida (CAMMESA)
- Capacidad de Suministro (Uso de la red E.P.E.)
- Tasas e impuestos (Nacionales - Provinciales y Tasas municipales)



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

VALOR DE LA ENERGÍA FACTURADA

- La E.P.E. realiza un “pass - through” con el valor de la energía facturada a los grandes clientes.
- En cada franja horaria, la E.P.E cobra el precio establecido por CAMMESA, más el valor de las pérdidas técnicas en el nivel de tensión correspondiente al suministro del cliente.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

ENERGIA ACTIVA

SE MIDE LA **ENERGÍA ACTIVA** CONSUMIDA DURANTE LAS TRES FRANJAS HORARIAS Y SE FACTURA DE ACUERDO AL VALOR DE LA MISMA EN CADA FRANJA.

- Horario de *PICO*: De 18:00 a 23:00 horas.
- Horario *RESTO*: De 05:00 a 18:00 horas.
- Horario de *VALLE*: De 23:00 a 05:00 horas.

ENERGIA REACTIVA: *Se mide el total de energía reactiva consumido en el mes.*



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

PRECIOS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Existe un límite en 300 kW de capacidad de suministro fijado por CAMMESA.

- Para los clientes con potencias inferiores a este límite, la energía se factura con un precio menor, debido a un mayor nivel de subsidio.
- Para los clientes con potencias iguales o superiores a este límite, la energía se factura con un precio con menores subsidios.
- Para establecer el límite, se toma la mayor demanda ya sea registrada o contratada, en cualquiera de las dos franjas horarias.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

CUADRO TARIFARIO

 EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE Área de aplicación: Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe Consumos registrados entre el 01 y el 30 de NOVIEMBRE de 2017 CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION MENSUAL Demanda Máxima: Mayor de 20 kW TARIFA 2 - GRANDES DEMANDAS								
Tarifa 2 - GRANDES DEMANDAS		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energía hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energía hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energía hs. Valle (\$/kWh)
2 B1	Baja Tensión - Demandas menores a 300 kW	679,67	224,013	99,887	10,993	0,77798	0,77090	0,75083
2 B2	Baja Tensión - Demandas mayores o iguales a 300 kW	679,67	224,013	99,887	10,993	1,28567	1,28035	1,27485
2M11	Media Tensión 13,2 kV - Demandas menores a 300 kW	3042,67	156,715	63,683	10,378	0,73936	0,73263	0,71356
2M12	Media Tensión 13,2 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	3042,67	156,715	63,683	10,378	1,22184	1,21679	1,21156
2M31	Media Tensión 33 kV - Demandas menores a 300 kW	3042,67	153,585	58,872	10,378	0,73936	0,73263	0,71356
2M32	Media Tensión 33 kV o Capacidad Contratada mayor o igual a 1000 kW - Demandas mayores o iguales a 300 kW	3042,67	153,585	58,872	10,378	1,22184	1,21679	1,21156
2AM1	Bombes de ET AT/MT - Demandas menores a 300 kW	3042,67	91,765	50,305	10,207	0,72860	0,72196	0,70317
2AM2	Bombes de ET AT/MT - Demandas mayores o iguales a 300 kW	3042,67	91,765	50,305	10,207	1,20406	1,19908	1,19393
2 A1	Alta Tensión 132 kV - Demandas menores a 300 kW	3352,66	22,466	14,962	9,906	0,70901	0,70255	0,68427
2 A2	Alta Tensión 132 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	3352,66	22,466	14,962	9,906	1,17169	1,16685	1,16183



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

CUADRO TARIFARIO

 Energía de Santa Fe		EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE Área de aplicación: Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe Consumos registrados entre el 01 y el 30 de NOVIEMBRE de 2017 CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION MENSUAL Demanda Máxima: Mayor de 20 kW TARIFA 2 - GRANDES DEMANDAS						
P - GRANDES DEMANDAS Parques Industriales		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energia hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energia hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energia hs. Valle (\$/kWh)
P B1	Baja Tensión - Demandas menores a 300 kW	598,11	197,137	87,901	10,993	0,77798	0,77090	0,75083
P B2	Baja Tensión - Demandas mayores o iguales a 300 kW	598,11	197,137	87,901	10,993	1,28567	1,28035	1,27485
PM11	Media Tensión 13,2 kV - Demandas menores a 300 kW	2677,65	137,919	56,033	10,378	0,73936	0,73263	0,71356
PM12	Media Tensión 13,2 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	2677,65	137,919	56,033	10,378	1,22184	1,21679	1,21156
PM31	Media Tensión 33 kV - Demandas menores a 300 kW	2677,65	135,150	51,813	10,378	0,73936	0,73263	0,71356
PM32	Media Tensión 33 kV o Capacidad Contratada 1000 kW o más - Demandas mayores o iguales a 300 kW	2677,65	135,150	51,813	10,378	1,22184	1,21679	1,21156
PAM1	Bombas de ET AT/MT - Demandas menores a 300 kW	2677,65	80,750	44,272	10,207	0,72860	0,72196	0,70317
PAM2	Bombas de ET AT/MT - Demandas mayores o iguales a 300 kW	2677,65	80,750	44,272	10,207	1,20406	1,19908	1,19393
P A1	Alta Tensión 132 kV - Demandas menores a 300 kW	2950,34	19,771	13,167	9,906	0,70901	0,70255	0,68427
P A2	Alta Tensión 132 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	2950,34	19,771	13,167	9,906	1,17169	1,16685	1,16183



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

CUADRO TARIFARIO

 Energía de Santa Fe	EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE Área de aplicación: Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe Consumos registrados entre el 01 y el 30 de NOVIEMBRE de 2017 CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION MENSUAL Demanda Máxima: Mayor de 20 kW TARIFA 2 - GRANDES DEMANDAS																
HORARIOS: - Tarifas 2, P y 4: (hs. pico) de 18:00 hs. a 23:00 hs.; (hs. resto) de 05:00 hs. a 18:00 hs.; (hs. valle) de 23:00 hs. a 05:00 hs)																	
VALOR CUOTA PARTE ALUMBRADO PÚBLICO (MENSUAL) (Bandas de consumo bimestrales)	IMPUESTOS: Los porcentajes que se enumeran a continuación se aplicarán sobre el importe básico.																
<table border="1"><thead><tr><th>kWh/BIM.</th><th>\$MES</th></tr></thead><tbody><tr><td>0 - 59</td><td>0,00000</td></tr><tr><td>60 - 119</td><td>13,48283</td></tr><tr><td>120 - 199</td><td>34,48679</td></tr><tr><td>200 - 399</td><td>44,28807</td></tr><tr><td>400 - 599</td><td>61,44155</td></tr><tr><td>600 - 999</td><td>73,69374</td></tr><tr><td>1000 - o más</td><td>93,47230</td></tr></tbody></table>	kWh/BIM.	\$MES	0 - 59	0,00000	60 - 119	13,48283	120 - 199	34,48679	200 - 399	44,28807	400 - 599	61,44155	600 - 999	73,69374	1000 - o más	93,47230	- Nacionales: Ley N° 20361 (IVA): Monotributo 27,00%. Cons. Final 21,00%. Resp. Inscripto 27,00% - Provinciales: Ley N° 12.692 Energías Renovables 2,13 \$mes Ley N° 6.604 - FER - Decreto N° 2.258 Fondo de Electrificación Rural 1,50 % - Municipales: Ley N° 7797 6,00 % (Excepto Ofic., Alum. Públ., Distr. Rurales y Tracción) Ord. 1592/62 y 1618/62 para la Ciudad de Rosario 0,60 % y 1,80 % respect.
kWh/BIM.	\$MES																
0 - 59	0,00000																
60 - 119	13,48283																
120 - 199	34,48679																
200 - 399	44,28807																
400 - 599	61,44155																
600 - 999	73,69374																
1000 - o más	93,47230																



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

FACTOR DE POTENCIA

La EPE exige un factor de potencia de $\cos(\phi) = 0,95$. Por cuestiones de simplicidad de lectura y cálculo, se calcula:

$$Tg(\phi) = \text{Energía Reactiva} / \text{Total Energía activa}$$

Se exigen valores menores a 0,328.

- Para valores menores a 0,328 se bonifica hasta un límite de 3,75% – $Tg(\phi) = 0,000$, sobre el importe total de energía activa consumida.
- Para valores superiores a 0,328 se aplica un recargo de 1,00% por cada centésimo (0,01) o fracción superior a cinco milésimos (0,005) sobre el mismo importe.
- Para valores superiores a 1,333, equivalente a $\cos(\phi) = 0,60$, se puede suspender el servicio.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

CARGO POR POTENCIA ADQUIRIDA

*EN HORARIO DE PICO, SE APLICA UN CARGO
POR POTENCIA ADQUIRIDA*

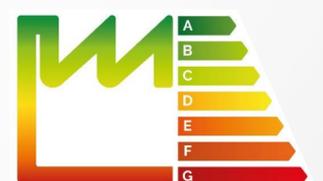
- Para su cálculo, se toma la potencia registrada en el horario de pico, multiplicada por el precio unitario fijado para tal cargo.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Los *grandes clientes deben contratar en forma anual su capacidad de suministro*, la cual puede ser:

- **UNICA**, a lo largo de todo el contrato.
- **ESTACIONAL**, con cuatro (4) meses de alta demanda y ocho (8) de baja demanda.

En todos los casos, la capacidad de suministro se contrata para dos franjas horarias:

- **PICO**: Horario de 18:00 a 23:00 horas.
- **FUERA DE PICO**: Horario de 23:00 a 18:00 horas.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FLEXIBILIZACIÓN Y TOLERANCIAS

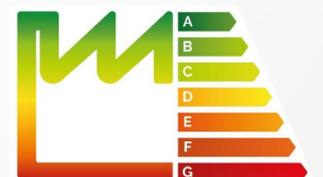
- El usuario no puede utilizar, ni la E.P.E. está obligada a suministrar potencias superiores a la capacidad de suministro convenida, en cada franja horaria, si esto pone en peligro las instalaciones de la E.P.E.
- Hay establecidas tolerancias.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

CAPACIDAD DE SUMINISTRO

CONTRATACIÓN ÚNICA

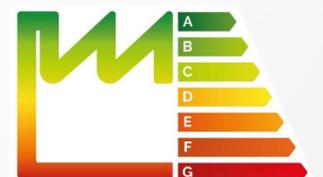
- Se admite una tolerancia del 10% durante el período de contratación.
- Si se supera la capacidad de suministro contratada, la E.P.E. factura los valores registrados.
- Dentro del margen de tolerancia, el cliente no necesita recontractar su capacidad de suministro.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

CAPACIDAD DE SUMINISTRO

CONTRATACIÓN ÚNICA | RECONTRATACIÓN POR EXCESO AL MARGEN DE TOLERANCIA

- Superado el margen de tolerancia, el cliente debe recontractar su capacidad de suministro.
- La nueva capacidad de suministro contratada, debe ser superior a la original.
- En caso de no recontractar, se le asigna el valor registrado, como capacidad de suministro “de oficio”.
- Puede re contractar una sola vez dentro de cada contrato.
- Ante nuevos excesos, se le fija el valor registrado, como demanda convenida, hasta el fin del contrato.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

CAPACIDAD DE SUMINISTRO

CONTRATACIÓN ESTACIONAL | REQUISITOS

- Para consumos de carácter estacional, el cliente la puede solicitar.
- El horario de referencia para analizar los pedidos, es el de PICO.
- Se establece un período de alta demanda de cuatro meses.
- Se establece un período de baja demanda de ocho meses.
- El cliente puede contratar hasta dos (02) capacidades de suministro por año, en cada franja horaria.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

CAPACIDAD DE SUMINISTRO

CONTRATACIÓN ESTACIONAL | VALORES ADMITIDOS

- El cociente entre el PROMEDIO de las demandas del período de alta demanda sobre el PROMEDIO de las demandas del período de baja demanda es superior a 1,70.
- La demanda del período de baja demanda debe ser mayor o igual al 40% de la correspondiente al período de alta demanda.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

CAPACIDAD DE SUMINISTRO

CONTRATACIÓN ESTACIONAL | TOLERANCIAS

- Cada vez que se superen los valores contratados en cualquiera de las dos franjas horarias, se facturarán los valores registrados.
- En el período de **ALTA DEMANDA** se fija una tolerancia del 5% por única vez, si se supera, se fija el valor registrado como demanda convenida hasta el final del período.
- En el período de **BAJA DEMANDA** se pueden superar los valores convenidos para ese período, mientras no se superen aquellos del período de ALTA DEMANDA.
- Superado este valor DOS VECES, se aplica igual criterio que para el período de ALTA DEMANDA.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

PERÍODO DE PRUEBA

LOS CLIENTES PUEDEN SOLICITAR LA APLICACIÓN DE UN PERIODO DE PRUEBA PARA AJUSTAR SU CAPACIDAD DE SUMINISTRO A VALORES REALES

- El período de prueba se otorga en los siguientes casos:
 - A partir del momento de la conexión de un nuevo suministro.
 - Cuando el cliente haya efectuado modificaciones en su capacidad de suministro por cuestiones técnicas u operativas.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

PERÍODO DE PRUEBA

DURACIÓN

- La duración del período de prueba queda a consideración de la E.P.E.
- La duración máxima no puede exceder los tres (3) meses.
- En caso de acuerdo entre las partes, se puede extender.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

PERÍODO DE PRUEBA

FACTURACIÓN DE CARGOS POR CAPACIDAD DE SUMINISTRO

- En cada franja horaria, la E.P.E. facturará como capacidad de suministro a la mayor potencia registrada durante el mes.
- El valor facturado nunca podrá ser inferior a 20 kW.
- Si el período de prueba se encuentra dentro de un período normal de contratación, las capacidades de suministros facturadas en cada franja horaria, NO podrán ser menores a las contratadas para tal período.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

NIVELES DE TENSIÓN

POR RAZONES TÉCNICAS, EL SUMINISTRO SE OTORGA EN DISTINTOS NIVELES DE TENSIÓN

- BAJA TENSION (380 V)
- MEDIA TENSION (13,2 kV)
- MEDIA TENSION (33 kV)
- ALTA TENSION (132 kV)
- ALTA TENSION (220 kV)



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

NIVELES DE TENSIÓN

SUMINISTROS EN BAJA TENSIÓN

- SERVICIOS CON CAPACIDAD DE SUMINISTRO ENTRE 20 Y 300 kW.
- TARIFAS APLICADAS:
 - 2B1: Para potencias facturadas menores a 300 kW.
 - 2B2: Para potencias facturadas iguales o mayores a 300 kW.
 - El precio de las capacidades de suministro es el mismo.
 - Varía el precio de la energía, de acuerdo a los precios mayoristas de CAMMESA.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

NIVELES DE TENSIÓN

SUMINISTROS EN MEDIA TENSIÓN

- SERVICIOS CON CAPACIDAD DE SUMINISTRO SUPERIOR A 300 kW.
- EL NIVEL DE TENSION DEPENDE DE DISPONIBILIDAD GEOGRAFICA O CAPACIDAD DE SUMINISTRO.
- 13,2 kV POTENCIAS Y TARIFAS APLICADAS:
 - 2M11: Para potencias facturadas menores a 300 kW.
 - 2M12: Para potencias facturadas iguales o mayores a 300 kW y menores a 1000 kW.
- El precio de las capacidades de suministro es el mismo.
 - Varía el precio de la energía, de acuerdo a los precios mayoristas de CAMMESA.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

NIVELES DE TENSIÓN

SUMINISTROS EN MEDIA TENSIÓN

- 13,2 kV POTENCIAS Y TARIFAS APLICADAS:
 - 2M32: Para potencias facturadas iguales o mayores a 1000 kW.
- El precio de las capacidades de suministro es el mismo que en el nivel de 33 Kv.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción

Valor
e-
r_307



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

NIVELES DE TENSIÓN

SUMINISTROS EN MEDIA TENSIÓN

- 33 kV POTENCIAS Y TARIFAS APLICADAS:
 - 2M31: Para potencias facturadas menores a 300 kW.
 - 2M32: Para potencias facturadas iguales o mayores a 300.
- El precio de las capacidades de suministro es el mismo.
 - Varía el precio de la energía, de acuerdo a los precios mayoristas de CAMMESA.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

NIVELES DE TENSIÓN

SUMINISTROS EN ALTA TENSIÓN

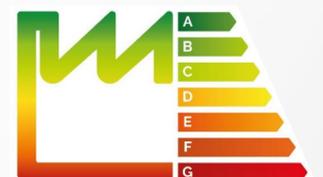
- De acuerdo a la regulación nacional, la E.P.E. puede otorgar suministros hasta 220 kV.
- La mayoría de los suministros en Alta Tensión corresponden al nivel de 132 kV.
- Recientemente, la E.P.E. ha habilitado el primer suministro en 220 kV.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

EJEMPLOS DE FACTURAS

CLIENTE EN B.T.

CAP. DE SUMINISTRO < 300 kW

GRANDES CLIENTES



EPE
Energía de Santa Fe

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE
Primera Junta 2558 - S3000DD - Santa Fe
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO - C.U.I.T. Nº 30-54578816-7

XXXXX XXXX XXXXX S.A.
RUTA NAC. NRO. XX - KM. XXX
3XXX XXXXX XXXXX
SANTA FE

Liq. Serv. Pub. N°: 00011-0XXXXX
NRO. INTERNO: 0005-00XXXXXX
FECHA VTO.: 21/11/2017
SEDE FACT.: SANTA FE
DIRECCION: BV. PELLEGRINI 2626
Nro. Cliente: 50000XXXX

Inicio de Actividades: 18/12/1986
Ingresos Brutos: C. M. Nº 921-744147-1
Jub. y Pens. Prov. Santa Fe Ley Nº 6915

A

Cod N°:17

Domicilio Suministro: ZONA RURAL - (XXXXXX)		GER: S	SIST: XXX	LOC: XXX	PLAN: 92	RUTA: 8020	FOLIO: XXX0	EQ: 00
Localidad: (3XXX) XXXXXX		TARIFA: 2 B1 BAJA TENSION - DEMANDAS MENORES A 300 kW						
Categoría: RESP. INSCRIPTO		Periodo de Consumo desde 01/10/17 hasta 01/11/17						
C.U.I.T.: 30-XXXXXXX-X		Capacidad Sum. Contratada			Capacidad Sum. Registrada			
Propietario: N		P.: 90 kW	F.P.: 120 kW	P.: 81 kW	F.P.: 121 kW			
Fecha de Emisión: 09/11/17								
Mes de Facturación: OCTUBRE / 2017								

RESUMEN DE FACTURACION	NRO. MEDIDOR	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL	Fact/Mult	CONSUMO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE
Cargo Comercial \$ 679,67000							679,67
Cargo por Capacidad de suministro							32.247,50
Horario Pico \$/kW 224,01300	143016	198,6490	200,0143	60	90	20.161,17	
Horario Fuera de Pico \$/kW 99,88700	143016	222,0339	224,0612	60	121	12.086,33	
Cargo por Potencia Adquirida							890,43
Horario Pico \$/kW 10,99300	143016	198,6490	200,0143	60	81	890,43	
Energía Eléctrica Activa Consumida							30.244,22
Horario Pico \$/kWh 0,77798	143016	27740,90	27849,90	60	6540	5.087,99	
Horario Resto \$/kWh 0,77090	143016	139062,90	139523,40	60	27630	21.299,97	
Horario Valle \$/kWh 0,75083	143016	25367,50	25453,10	60	5136	3.856,26	
Energía Reactiva Consumida	143016	88033,10	88218,60	60	39306	11130	
Recargo / Bonificación Factor de Potencia (Sobre el Importe Total de Energía Activa)	Tangente Fi (E.R./E.A.): 0,283		BONIFICACION: 1,5000%				-453,66

INFORMACION COMPLEMENTARIA	DETALLE DE FACTURACION	IMP. PARCIAL	SUBTOTAL
Horas Facturadas: 720	IMPORTE B. SICO		63.608,16
Precio Promedio kWh: 1,618	Impuestos y Tasas		20.038,69
Vencimiento Proxima Factura: 21/12/17	Ley Nro. 23681 (s/Bsico) 0,00%	0,00	
Fecha Desconexion por Falta de Pago: 29/11/17	Ley Nro. 7797 (s/Bsico) 6,00%	0,00	
Contrato U N XXXXX vigente hasta el 31/01/18	Cuota Alumb.Pco.(CAP)	0,00	
	I.V.A. (s/Bsico + CAP) 27,00%	17.174,20	
	RG AFIP Nr. 3337 (s/Bas.+ CAP) 3,00%	1.908,24	
	Ord. Mun.1 (s/Bsico)	0,00	
	Ord.Mun.2 (s/Bsico)	0,00	
	Ley N 12692 EnergÍas Renovables	2,13	
	Ley N 6604-FER (s/Bsico) 1,50%	954,12	

Código Electrónico de Pago N 000000000000

FECHA VENCIMIENTO: 21/11/2017 IMPORTE TOTAL >>>>>>>> \$****83.646,85

PARA EL CLIENTE



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

EJEMPLOS DE FACTURAS

CLIENTE EN B.T.

CAP. DE SUMINISTRO > 300 kW

GRANDES CLIENTES



EPE
Energía de Santa Fe

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE
Primera Junta 2558 - S3000DD - Santa Fe
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO - C.U.I.T. N° 30-54578816-7

Liq. Serv. Pub. N°: 00011-0XXXXXXX
NRO. INTERNO: 0005-00XXXXX
FECHA VTO.: 21/11/2017
SEDE FACT.: SANTA FE
DIRECCION: BV. PELLEGRINI 2626
Nro. Cliente: 50000XXXX
Inicio de Actividades: 18/12/1988
Ingresos Brutos: C. M. N° 921-744147-1
Jub. y Pens. Prov. Santa Fe Ley N° 6915

XXXXXX S.A.
RUTA NAC. N° XX - KM. XXX
3XXX XXXXX XXXXXX
SANTA FE

A

Cod N°:17

Domicilio Suministro: RUTA NAC. N° XX - KM. XXX
Localidad: (3XXX) XXXXX XXXXXX
Categoría: RESP. INSCRIPTO
C.U.I.T.: 30-XXXXXXX-5
Propietario: N
Fecha de Emisión: 09/11/17
Mes de Facturación: OCTUBRE / 2017

GER	SIST	LOC	PLAN	RUTA	FOLIO	EQ
S	XXX	XXX	91	8020	XXX0	00
TARIFA: 2 B2 BAJA TENSION - DEMANDAS MAYORES O IGUALES A 300 kW						
Periodo de Consumo desde 01/10/17 hasta 01/11/17						
Capacidad Sum. Contratada			Capacidad Sum. Registrada			
P.: 290 kW F.P.: 330 kW			P.: 283 kW F.P.: 331 kW			

RESUMEN DE FACTURACION		NRO. MEDIDOR	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL	Facu/Mult	CONSUMO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE
Cargo Comercial	\$ 679,67000							679,67
Cargo por Capacidad de suministro								98.026,37
Horario Pico	\$/kW 224,01300	747078	43,1890	43,8980	400	290	64.963,77	
Horario Fuera de Pico	\$/kW 99,88700	747078	48,7030	49,5320	400	331	33.062,60	
Cargo por Potencia Adquirida								3.111,02
Horario Pico	\$/kW 10,99300	747078	43,1890	43,8980	400	283	3.111,02	
Energía Eléctrica Activa Consumida								170.356,95
Horario Pico	\$/kWh 1,28567	747078	3811,90	3877,80	400	26360	33.890,26	
Horario Resto	\$/kWh 1,28035	747078	11664,20	11852,70	400	75400	96.538,39	
Horario Valle	\$/kWh 1,27485	747078	4513,00	4591,30	400	31320	39.928,30	
Energía Reactiva Consumida		747078	5617,10	5680,70	400	133080	25440	
Recargo / Bonificación Factor de Potencia								-5.110,71
(Sobre el Importe Total de Energía Activa)								
		Tangente Fi (E.R./E.A.): 0,191						
		BONIFICACION: 3,0000%						

INFORMACION COMPLEMENTARIA	DETALLE DE FACTURACION	IMP.PARCIAL	SUBTOTAL
Horas Facturadas: 720	IMPORTE B. SICO		267.063,30
Precio Promedio kWh: 2,007	Impuestos y Tasas		100.272,38
Vencimiento Proxima Factura: 21/12/17	Ley Nro. 23681 (s/Bsico) 0,00%	0,00	
Fecha Desconexion por Falta de Pago: 29/11/17	Ley Nro. 7797 (s/Bsico) 6,00%	16.023,80	
Contrato U N XXXXX vigente hasta el 31/05/18	Cuota Alumb.Pco.(CAP) 93,47	93,47	
	I.V.A. (s/Bsico + CAP) 27,00%	72.132,33	
	RG AFIP Nr. 3337 (s/Bas.+ CAP) 3,00%	8.014,70	
	Ord. Mun.1 (s/Bsico) 0,00	0,00	
	Ord.Mun.2 (s/Bsico) 0,00	0,00	
	Ley N 12692 EnergÍas Renovables 2,13	2,13	
	Ley N 6604-FER (s/Bsico) 1,50%	4.005,95	

C.E.S.P. Nro.: 28447001829577
Fecha de Vto.: 14/11/17

Código Electrónico de Pago N 000000000000

FECHA VENCIMIENTO: 21/11/2017

IMPORTE TOTAL >>>>>>>> \$***367.335,68

PARA EL CLIENTE



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

EJEMPLOS DE FACTURAS

CLIENTE EN M.T.

CAP. DE SUMINISTRO > 1000 kW

GRANDES CLIENTES

 <p>EPE Energía de Santa Fe</p>	<p>EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE Primera Junta 2558 - 53000000 - Santa Fe I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO - C.U.I.T. Nº 30-5457803-7</p>	<p>Liq. Serv. Pub. Nº: 000110-XXXXX NRO. INTERNO: 0005-00XXXXXXX FECHA VTO.: 21/11/2017 SEDE FACT.: SANTA FE DIRECCION: BV. PELLEGRINI 2626 Nro. Cliente: 50000XXXX Instituto de Actividades: 58107088 Instituto de Actividades: C. M. Nº 803-144347-5 23. y HON. INCL. SANTA FE Ley Nº 8523</p>
<p>XXXXXXX S.A. XXXXXXX NRO. XXXX XXXX XXXXXXXXXX SANTA FE</p>	<p>A</p> <p>Cod. N°: 17</p>	

<p>Domicilio Suministro: XXXXXX XXXXXX NRO. XXXX Localidad: (3XXX) XXXXXXXX Categoría: RESP. INSCRIPTO C.U.I.T.: XX-XXXXXXX-X Propietario: N Fecha de Emisión: 09/11/17 Mes de Facturación: OCTUBRE / 2017</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>GER.</th> <th>SIST.</th> <th>LOC.</th> <th>PLAN</th> <th>RUTA</th> <th>FOLIO</th> <th>BO.</th> </tr> <tr> <td>S</td> <td>0XX</td> <td>0XX</td> <td>BX</td> <td>8020</td> <td>8000</td> <td>00</td> </tr> </table> <p>TARIFA: 2M32</p> <p>Periodo de Consumo desde 01/10/17 hasta 01/11/17</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>Capacidad Sum. Contratada</th> <th>Capacidad Sum. Registrada</th> </tr> <tr> <td>P.: 4596 KW F.P.: 5690 KW</td> <td>P.: 4034 KW F.P.: 4939 KW</td> </tr> </table>	GER.	SIST.	LOC.	PLAN	RUTA	FOLIO	BO.	S	0XX	0XX	BX	8020	8000	00	Capacidad Sum. Contratada	Capacidad Sum. Registrada	P.: 4596 KW F.P.: 5690 KW	P.: 4034 KW F.P.: 4939 KW
GER.	SIST.	LOC.	PLAN	RUTA	FOLIO	BO.													
S	0XX	0XX	BX	8020	8000	00													
Capacidad Sum. Contratada	Capacidad Sum. Registrada																		
P.: 4596 KW F.P.: 5690 KW	P.: 4034 KW F.P.: 4939 KW																		

RESUMEN DE FACTURACION	NRO. MEDIDOR	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL	HEURAS	CONSUMO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE
Cargo Comercial							3.042,67
Cargo por Capacidad de suministro							1040.858,34
Honorio Pico	\$/kwh 120,8500	158517	45,4619	46,3222	7200	4596	705.876,66
Honorio Fuera de Pico	\$/kwh 58,7200	158517	54,4184	55,1044	7200	5690	324.981,68
Cargo por Potencia Adquirida							41.864,85
Honorio Pico	\$/kwh 10,3700	158517	45,4619	46,3222	7200	4034	41.864,85
Energía Eléctrica Activa Consumida							3061.432,03
Honorio Pico	\$/kwh 1,20184	158517	5139,50	5206,30	7200	498160	596.453,41
Honorio Resto	\$/kwh 1,21879	158517	14973,20	15176,20	7200	1461600	1778.460,36
Honorio Valle	\$/kwh 1,21158	158517	5460,70	5439,40	7200	566640	686.518,36
Energía Reactiva Consumida						2516400	
Recargo / Bonificación Factor de Potencia (Sobre el Importe Total de Energía Activa)							-22.960,74
		Tangente FI (E.R./E.A.): 0,300					
		BONIFICACION: 0,7500%					

INFORMACION COMPLEMENTARIA	DETALLE DE FACTURACION	IMP. PARCIAL	SUBTOTAL
Horas Facturadas: 720	IMPORTE B. SICO		4124.237,15
Precio Promedio kWh: 1,639	Impuestos y Tasas		1422.982,66
Vencimiento Próxima Factura: 21/12/17	Ley Nro. 23681 (s/Balco) 0,00%	0,00	
Fecha Desconexión por Falta de Pago: 29/11/17	Ley Nro. 7797 (s/Balco) 6,00%	247.454,23	
Contrato O N. XXXXX vigente hasta el 31/05/18	Cuota Alumbr. Poo. (CAP)	93,47	
	I.V.A. (s/Balco + CAP) 27,00%	1113.569,27	
	RG ARIP Nro. 3337 (s/Res. + CAP) 3,00%	0,00	
	Ord. Mun.1 (s/Balco)	0,00	
	Ord. Mun.2 (s/Balco)	0,00	
	Ley N 12802 Energías Renovables	2,13	
	Ley N 6804-FER (s/Balco) 1,50%	61.863,56	

C.E.S.P. Nro: 28447001829577
Fecha de Vto: 14/11/17

Código Electrónico de Pago N. XXXXXXXXXX

FECHA VENCIMIENTO: 21/11/2017 IMPORTE TOTAL >>>>>>> \$*5.547.219,81



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

CLIENTES DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (M.E.M.)

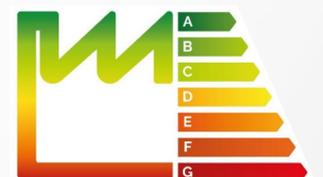
- En el territorio provincial, existen suministros que no son clientes plenos de la E.P.E.
- Estos suministros adquieren la energía en el M.E.M.
- **A ÉSTOS SUMINISTROS, LA E.P.E. LES FACTURA EL PEAJE POR USO DE SU RED.**



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

CLIENTES DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (M.E.M.) | CUADRO TARIFARIO

TARIFA 6 - GRANDES DEMANDAS - TARIFA DE PEAJE POR SERVICIO DE DISTRIBUCION (excepto Cooperativas Eléctricas)		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energía hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energía hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energía hs. Valle (\$/kWh)
6 B1	Baja Tensión - Demandas menores a 300 kW	679,67	224,013	99,887	7,402	0,08828	0,08748	0,08520
6 B2	Baja Tensión - Demandas mayores o iguales a 300 kW	679,67	224,013	99,887	7,402	0,14589	0,14529	0,14466
6M11	Media Tensión 13,2 kV - Demandas menores a 300 kW	3042,67	156,715	63,683	6,786	0,04966	0,04921	0,04793
6M12	Media Tensión 13,2 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	3042,67	156,715	63,683	6,786	0,08206	0,08172	0,08137
6M31	Media Tensión 33 kV - Demandas menores a 300 kW	3042,67	153,585	58,872	6,786	0,04966	0,04921	0,04793
6M32	Media Tensión 33 kV o Capacidad Contratada mayor o igual a 1000 kW - Demandas mayores o iguales a 300 kW	3042,67	153,585	58,872	6,786	0,08206	0,08172	0,08137
6AM1	Bornes de ET AT/MT - Demandas menores a 300 kW	3042,67	91,765	50,305	6,616	0,03890	0,03854	0,03754
6AM2	Bornes de ET AT/MT - Demandas mayores o iguales a 300 kW	3042,67	91,765	50,305	6,616	0,06428	0,06402	0,06374
6 A1	Alta Tensión 132 kV - Demandas menores a 300 kW	3352,66	22,466	14,962	6,315	0,01931	0,01914	0,01864
6 A2	Alta Tensión 132 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	3352,66	22,466	14,962	6,315	0,03191	0,03178	0,03165



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

CLIENTES DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (M.E.M.) | CUADRO TARIFARIO

TARIFA 6 - GRANDES DEMANDAS - TARIFA DE PEAJE POR SERVICIO DE DISTRIBUCION - PARQUES INDUSTRIALES		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energía hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energía hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energía hs. Valle (\$/kWh)
P6B1	Baja Tensión - Demandas menores a 300 kW	598,11	197,137	87,901	7,402	0,08828	0,08748	0,08520
P6B2	Baja Tensión - Demandas mayores o iguales a 300 kW	598,11	197,137	87,901	7,402	0,14589	0,14529	0,14466
P611	Media Tensión 13,2 kV - Demandas menores a 300 kW	2677,65	137,919	56,033	6,786	0,04966	0,04921	0,04793
P612	Media Tensión 13,2 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	2677,65	137,919	56,033	6,786	0,08206	0,08172	0,08137
P631	Media Tensión 33 kV - Demandas menores a 300 kW	2677,65	135,150	51,813	6,786	0,04966	0,04921	0,04793
P632	Media Tensión 33 kV o Capacidad Contratada mayor o igual a 1000 kW - Demandas mayores o iguales a 300 kW	2677,65	135,150	51,813	6,786	0,08206	0,08172	0,08137
P6E1	Bornes de ET AT/MT - Demandas menores a 300 kW	2677,65	80,750	44,272	6,616	0,03890	0,03854	0,03754
P6E2	Bornes de ET AT/MT - Demandas mayores o iguales a 300 kW	2677,65	80,750	44,272	6,616	0,06428	0,06402	0,06374
P6A1	Alta Tensión 132 kV - Demandas menores a 300 kW	2950,34	19,771	13,167	6,315	0,01931	0,01914	0,01864
P6A2	Alta Tensión 132 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	2950,34	19,771	13,167	6,315	0,03191	0,03178	0,03165



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

CLIENTES DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (M.E.M.) | CUADRO TARIFARIO



EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

Área de aplicación: Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe
Consumos registrados entre el 01 y el 30 de NOVIEMBRE de 2017

CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION MENSUAL

Demanda Máxima: Mayor de 20 kW

TARIFA 6 - GRANDES DEMANDAS - TARIFA DE PEAJE POR SERVICIO DE DISTRIBUCION

HORARIOS:

- Tarifas 2, P y 4: (hs. pico) de 18:00 hs. a 23:00 hs.; (hs. resto) de 05:00 hs. a 18:00 hs.; (hs. valle) de 23:00 hs. a 05:00 hs)

VALOR CUOTA PARTE ALUMBRADO PÚBLICO (MENSUAL)

(Bandas de consumo bimestrales)

kWh/BIM.	\$/MES
0 - 59	0,00000
60 - 119	13,48283
120 - 199	34,48679
200 - 399	44,28807
400 - 599	61,44155
600 - 999	73,69374
1000 - o más	93,47230

IMPUESTOS: Los porcentajes que se enumeran a continuación se aplicarán sobre el importe básico.

- Nacionales:

Ley N° 20361 (IVA): Monotributo 27,00%. Cons. Final 21,00%. Resp. Inscripto 27,00%

- Provinciales:

Ley N° 12.692 Energías Renovables 2,13 \$/mes

Ley N° 6.604 - FER - Decreto N° 2.258 Fondo de Electrificación Rural 1,50 %

- Municipales:

Ley N° 7797 6,00 % (Excepto Ofic., Alum. Públ., Distr. Rurales y Tracción)

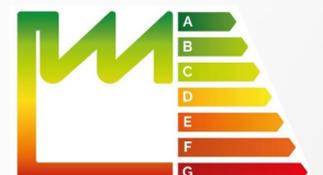
Ord. 1592/62 y 1618/62 para la Ciudad de Rosario 0,60 % y 1,80 % respect.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



GRANDES CLIENTES | GRANDES DEMANDAS

EJEMPLO DE FACTURA

CLIENTE DEL M.E.M.

SUMINISTRO EN MT

GRANDES CLIENTES

 EPE Energía de Santa Fe	EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE Primera Junta 2558 - 52000000 - Santa Fe I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO - C.U.I.L.T. Nº 30-54518016-7	Lic. Serv. Pub. Nº: 00011-0XXXXXX NRO. INTERNO: 0005-00XXXXX FECHA VTO.: 24/11/2017 SEDE FACT.: SANTA FE DIRECCION.: BV. PELLEGRINI 2626 Nro. Cliente: 50000XXXXX Inicio de Actividades: 08/12/1998 Ingresos Brutos: C. M. Nº 820-154347-3, 235, y Para. Prov. Santa Fe Ley Nº 9823
--	--	--

Domicilio Suministro: RUTA NAC. NRO. XX - KM. XXX Localidad: (3000) XXXXXXXX Categoría: RESP. INSCRIPTO C.U.I.L.T.: XX-XXXXXXX-X Propietario: N Fecha de Emisión: 13/11/17 Mes de Facturación: OCTUBRE / 2017	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 50px; margin: 0 auto;"> A Cod. N°:17 </div>
---	---

GER.	SECT.	LOC.	PLAN	RUTA	FOLIO	EQ.
S	0XX	0XX	9X	8020	7XXX	00

TARIFA: 6M32	PERIODO DE CONSUMO DESDE: 01/10/17	HASTA: 01/11/17
PERIODO DE CONSUMO DESDE: 01/10/17	HASTA: 01/11/17	
Capacidad Sum. Contratada	Capacidad Sum. Registrada	
P.: 1703 KW	F.P.: 1848 KW	P.: 1430 KW
		F.P.: 1892 KW

RESUMEN DE FACTURACION	NRO. MEDICOR	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL	ANALISIS	CONSUMO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE
Cargo Comercial							3.043,67
Cargo por Capacidad de suministro							372.943,08
Honorario Pico	46510	3,9761	4,3545	3000	1703	261.555,36	
Honorario Fuera de Pico	46510	5,0483	5,6705	3000	1892	111.385,82	
Cargo por Potencia Adquirida							9.703,99
Honorario Pico	46510	3,9761	4,3545	3000	1430	9.703,99	
Energía Eléctrica Activa Consumida							69.464,67
Honorario Pico	46510	391,70	445,90	3000	147973	13.775,66	
Honorario Resto	46510	1132,90	1292,10	3000	499090	39.689,71	
Honorario Valle	46510	462,10	524,70	3000	194203	15.902,30	
Energía Reactiva Consumida	46510	99,40	107,90	3000	950166	94716	
Recargo / Bonificación Factor de Potencia (Sobre el Importe Total de Energía Activa)	Tangente Φ 1 (E.R./E.A.): 0,111 BONIFICACION: 3,7500%						-39.796,46

INFORMACION COMPLEMENTARIA	DETALLE DE FACTURACION	IMP. PARCIAL	SUBTOTAL
Horas Facturadas: 720	IMPORTE B. SICO		416.345,94
Precio Promedio kWh: 0,490	Impuestos y Tasas		143.747,09
Vencimiento Próxima Factura: 26/12/17	Ley Nro. 23681 (s/Balco) 0,00%	0,00	
Fecha Desconexión por Falta de Pago: 04/12/17	Ley Nro. 7797 (s/Balco) 6,00%	24.981,96	
Contrato O N. 15178 vigente hasta el 30/06/18	Cuota Alum. Poo./CAP	93,47	
	I.V.A. (s/Balco + CAP) 27,00%	112.444,04	
	RD AFIP N. 3337 (s/Res.+ CAP) 3,00%	0,00	
	Ord. Mun.1 (s/Balco)	0,00	
	Ord. Mun.2 (s/Balco)	0,00	
	Ley N. 12692 Energías Renovables	2,13	
	Ley N. 6604 FER (s/Balco) 1,50%	6.243,49	
C.E.S.P. Nro.: 28447001829677			
Fecha de Vto.: 14/11/17			
Código Electrónico de Pago N. 28000000000000			
FECHA VENCIMIENTO: 24/11/2017	IMPORTE TOTAL >>>>>>>>>>		\$***560.133,03



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



OTROS PRESTADORES PROVINCIALES

TIPOS DE SUMINISTROS

Los suministros pertenecientes a otros entes prestadores del servicio público de electricidad y destinados a esa actividad específica, se encuadran en un régimen especial.

Los redistribuidores serán encuadrados de acuerdo a su punto de conexión a la red eléctrica de la E.P.E., pudiendo ser:

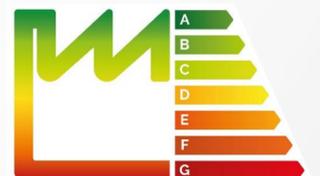
- Suministros en Baja Tensión
- Suministros en Media Tensión
- Suministros en Alta Tensión



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES

SUMINISTROS EN BAJA TENSION

- Conexión en cualquier punto de la red de Baja Tensión de la E.P.E.
- Conexión en bornes del transformador de M.T./B.T.
 - El costo de los elementos de protección y maniobra corre por cuenta del Redistribuidor.
 - La operación y mantenimiento corre por cuenta de la E.P.E.
 - La medición se realiza a la salida de los elementos de protección y maniobra.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES

SUMINISTROS EN MEDIA TENSIÓN

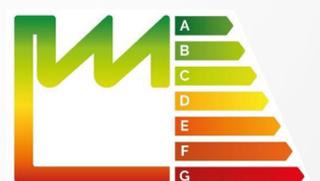
- Conexión en cualquier punto de la red de hasta 13,2 kV.
- Conexión en cualquier punto de la red de 33 kV.
- Conexión en bornes del transformador de A.T./M.T.
 - El costo de los elementos de protección y maniobra corre por cuenta del Redistribuidor.
 - La operación y mantenimiento corre por cuenta de la E.P.E.
 - La medición se realiza a la salida de los elementos de protección y maniobra



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES

SUMINISTROS EN ALTA TENSIÓN

- Conexión en cualquier punto de la red de Alta Tensión de la E.P.E.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES

CAPACIDAD DE SUMINISTRO

DEFINICIÓN

Se definen como “capacidad de suministro en pico” y la “capacidad de suministro fuera de pico”, a las potencias en kW, promedio de 15 minutos consecutivos, que la E.P.E.S.F. pondrá a disposición del Redistribuidor en cada punto de entrega en los horarios “en pico” y “fuera de pico” que serán coincidentes con los fijados para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES

CAPACIDAD DE SUMINISTRO

DEFINICIÓN

- Los valores se definen en forma previa al comienzo de la prestación del servicio eléctrico.
- En todos los casos, el valor debe ser superior a 20 kW.
- Existen dos franjas horarias, coincidentes con las fijadas para el M.E.M.
 - Horario de Pico (de 18:00 a 23:00 horas)
 - Horario fuera de Pico (de 23:00 a 18:00 horas)
- El redistribuidor debe fijar un valor para cada franja horaria



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES

CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTURACIÓN

- Las facturaciones por capacidad de suministro, son consideradas cuotas sucesivas de una misma obligación.
- Se facturará la sumatoria de las capacidades de suministro puestas a disposición del redistribuidor en cada punto de entrega.
- Cuando la máxima potencia registrada sea inferior al 85% de la capacidad de suministro, en cada franja horaria, se facturará el 85% de la capacidad de suministro.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES

CAPACIDAD DE SUMINISTRO

DIVISIÓN POR NIVEL DE TENSIÓN Y POR PUNTO DE ENTREGA

Cuando el suministro eléctrico sea de distintos tipos (baja, media o alta tensión), la capacidad de suministro en pico” y la “capacidad de suministro fuera de pico”, se establecerán por separado para cada uno de estos tipos de suministro y para cada punto de entrega.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES

CAPACIDAD DE SUMINISTRO

TOLERANCIAS Y FLEXIBILIDAD EN LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

- Se admite una tolerancia del 15% durante el período de contratación.
- En caso de superar por primera vez este límite, dentro de un período de contratación, la E.P.E. debe notificar al redistribuidor para que fije su nueva capacidad de suministro.
- En caso que el redistribuidor no de respuesta, la E.P.E. puede asignar la capacidad de suministro “De Oficio” hasta la finalización de la contratación.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES

ENERGIA | SEGMENTOS Y DECLARACIÓN

- La energía entregada por la E.P.E. a los Otros Distribuidores se factura en distintos segmentos de precio.
- Los segmentos son los establecidos por CAMMESA y dependen de las características de los usuarios finales.
- Los Otros Distribuidores registran la energía de sus usuarios y la declaran, de acuerdo a lo que les ha registrado la E.P.E.



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES

CUADRO TARIFARIO

 EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE Área de aplicación: Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe Consumos registrados entre el 01 y el 30 de NOVIEMBRE de 2017 CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION MENSUAL Demanda Máxima: Mayor de 20 kW TARIFA 4 - GRANDES DEMANDAS TARIFA 4 - GRANDES DEMANDAS - OTROS PRESTADORES PROVINCIALES								
Tarifa 4 - GRANDES DEMANDAS - OTROS PRESTADORES PROVINCIALES		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energia hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energia hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energia hs. Valle (\$/kWh)
4 B	BAJA TENSION - NO RESIDENCIALES MENORES A 300 kW	672,90	146,015	97,230	10,883	0,77020	0,76319	0,74332
4 B0	BAJA TENSION - SOCIAL MAYOR A 600 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES MAYOR A 1050 kWh-mes CONSUMO SUPERIOR MISMO PERIODO 2015. RESIDENCIAL SIN AHORRO.	672,90	146,015	97,230	10,883	0,76599	0,75898	0,73912
4 B2	BAJA TENSION - NO RESIDENCIAL MAYORES O IGUALES A 300 kW	672,90	146,015	97,230	10,883	1,27281	1,26755	1,26211
4 B1	BAJA TENSION - SOCIAL HASTA 150 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES HASTA 600 kWh-mes	672,90	146,015	97,230	10,883	0,01811	0,01811	0,01811
4 B4	BAJA TENSION - SOCIAL MAYOR A 150 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES MAYOR A 600 kWh-mes SIN INCREMENTO DE CONSUMO MISMO PERIODO 2015	672,90	146,015	97,230	10,883	0,13029	0,12562	0,12095
4 B5	BAJA TENSION - RESIDENCIAL CON AHORRO MENOR A 20% MISMO PERIODO 2015	672,90	146,015	97,230	10,883	0,57902	0,57318	0,55916
4 B6	BAJA TENSION - SOCIAL ENTRE 150 kWh-mes Y 600 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES ENTRE 600 kWh-mes Y 1050 kWh-mes CONSUMO SUPERIOR MISMO PERIODO 2015. RESIDENCIAL CON AHORRO MAYOR A 20% MISMO PERIODO 2015	672,90	146,015	97,230	10,883	0,39205	0,38855	0,38037
4MB	BORNES DE ET MT/BT - NO RESIDENCIALES MENORES A 300 kW	672,90	142,498	94,900	10,351	0,73742	0,73071	0,71169
4MB0	BORNES DE ET MT/BT - SOCIAL MAYOR A 600 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES MAYOR A 1050 kWh-mes CONSUMO SUPERIOR MISMO PERIODO 2015. RESIDENCIAL SIN AHORRO.	672,90	142,498	94,900	10,351	0,73340	0,72668	0,70766
4MB2	BORNES DE ET MT/BT - NO RESIDENCIAL MAYORES O IGUALES A 300 kW	672,90	142,498	94,900	10,351	1,21865	1,21361	1,20840
4MB1	BORNES DE ET MT/BT - SOCIAL HASTA 150 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES HASTA 600 kWh-mes	672,90	142,498	94,900	10,351	0,01734	0,01734	0,01734
4MB4	BORNES DE ET MT/BT - SOCIAL MAYOR A 150 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES MAYOR A 600 kWh-mes SIN INCREMENTO DE CONSUMO MISMO PERIODO 2015	672,90	142,498	94,900	10,351	0,12475	0,12027	0,11580
4MB5	BORNES DE ET MT/BT - RESIDENCIAL CON AHORRO MENOR A 20% MISMO PERIODO 2015	672,90	142,498	94,900	10,351	0,55438	0,54879	0,53536



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES

CUADRO TARIFARIO

 EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE Área de aplicación: Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe Consumos registrados entre el 01 y el 31 de OCTUBRE de 2017 CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION MENSUAL Demanda Máxima: Mayor de 20 kW TARIFA 4 - GRANDES DEMANDAS TARIFA 4 - GRANDES DEMANDAS - OTROS PRESTADORES PROVINCIALES								
Tarifa 4 - GRANDES DEMANDAS - OTROS PRESTADORES PROVINCIALES		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energia hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energia hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energia hs. Valle (\$/kWh)
4MB6	BORNES DE ET MT/BT - SOCIAL ENTRE 150 kWh-mes Y 600 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES ENTRE 600 kWh-mes Y 1050 kWh-mes CONSUMO SUPERIOR MISMO PERIODO 2015. RESIDENCIAL CON AHORRO MAYOR A 20% MISMO PERIODO 2015	672,90	142,498	94,900	10,351	0,37537	0,37201	0,36418
4M1	MEDIA TENSION 13,2 kV - NO RESIDENCIALES MENORES A 300 kW	3012,32	74,046	61,658	10,274	0,73196	0,72530	0,70642
4M10	MEDIA TENSION 13,2 kV - SOCIAL MAYOR A 600 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES MAYOR A 1050 kWh-mes CONSUMO SUPERIOR MISMO PERIODO 2015. RESIDENCIAL SIN AHORRO.	3012,32	74,046	61,658	10,274	0,72796	0,72130	0,70242
4M12	MEDIA TENSION 13,2 kV - NO RESIDENCIAL MAYORES O IGUALES A 300 kW	3012,32	74,046	61,658	10,274	1,20962	1,20462	1,19945
4M11	MEDIA TENSION 13,2 kV - SOCIAL HASTA 150 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES HASTA 600 kWh-mes	3012,32	74,046	61,658	10,274	0,01721	0,01721	0,01721
4M14	MEDIA TENSION 13,2 kV - SOCIAL MAYOR A 150 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES MAYOR A 600 kWh-mes SIN INCREMENTO DE CONSUMO MISMO PERIODO 2015	3012,32	74,046	61,658	10,274	0,12383	0,11938	0,11494
4M15	MEDIA TENSION 13,2 kV - RESIDENCIAL CON AHORRO MENOR A 20% MISMO PERIODO 2015	3012,32	74,046	61,658	10,274	0,55028	0,54472	0,53140
4M16	MEDIA TENSION 13,2 kV - SOCIAL ENTRE 150 kWh-mes Y 600 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES ENTRE 600 kWh-mes Y 1050 kWh-mes CONSUMO SUPERIOR MISMO PERIODO 2015. RESIDENCIAL CON AHORRO MAYOR A 20% MISMO PERIODO 2015	3012,32	74,046	61,658	10,274	0,37259	0,36926	0,36148
4M3	MEDIA TENSION 33 kV - NO RESIDENCIALES MENORES A 300 kW	3012,32	71,271	42,425	10,274	0,73196	0,72530	0,70642
4M30	MEDIA TENSION 33 kV - SOCIAL MAYOR A 600 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES MAYOR A 1050 kWh-mes CONSUMO SUPERIOR MISMO PERIODO 2015. RESIDENCIAL SIN AHORRO.	3012,32	71,271	42,425	10,274	0,72796	0,72130	0,70242
4M32	MEDIA TENSION 33 kV - NO RESIDENCIAL MAYORES O IGUALES A 300 kW	3012,32	71,271	42,425	10,274	1,20962	1,20462	1,19945
4M31	MEDIA TENSION 33 kV - SOCIAL HASTA 150 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES HASTA 600 kWh-mes	3012,32	71,271	42,425	10,274	0,01721	0,01721	0,01721



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES

CUADRO TARIFARIO

 EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE Área de aplicación: Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe Consumos registrados entre el 01 y el 31 de OCTUBRE de 2017 CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION MENSUAL Demanda Máxima: Mayor de 20 kW TARIFA 4 - GRANDES DEMANDAS TARIFA 4 - GRANDES DEMANDAS - OTROS PRESTADORES PROVINCIALES								
Tarifa 4 - GRANDES DEMANDAS - OTROS PRESTADORES PROVINCIALES		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energia hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energia hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energia hs. Valle (\$/kWh)
4M34	MEDIA TENSION 33 KV - SOCIAL MAYOR A 150 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES MAYOR A 600 kWh-mes SIN INCREMENTO DE CONSUMO MISMO PERÍODO 2015	3012,32	71,271	42,425	10,274	0,12383	0,11938	0,11494
4M35	MEDIA TENSION 33 KV - RESIDENCIAL CON AHORRO MENOR A 20% MISMO PERÍODO 2015	3012,32	71,271	42,425	10,274	0,55028	0,54472	0,53140
4M36	MEDIA TENSION 33 KV - SOCIAL ENTRE 150 kWh-mes Y 600 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES ENTRE 600 kWh-mes Y 1050 kWh-mes CONSUMO SUPERIOR MISMO PERÍODO 2015. RESIDENCIAL CON AHORRO MAYOR A 20% MISMO PERÍODO 2015	3012,32	71,271	42,425	10,274	0,37289	0,36926	0,36148
4AM	BORNES DE ET AT/MT - NO RESIDENCIALES MENORES A 300 kW	3012,32	59,180	36,499	10,105	0,72131	0,71474	0,69614
4AM0	BORNES DE ET AT/MT - SOCIAL MAYOR A 600 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES MAYOR A 1050 kWh-mes CONSUMO SUPERIOR MISMO PERÍODO 2015. RESIDENCIAL SIN AHORRO.	3012,32	59,180	36,499	10,105	0,71737	0,71080	0,69220
4AM2	BORNES DE ET AT/MT - NO RESIDENCIAL MAYORES O IGUALES A 300 kW	3012,32	59,180	36,499	10,105	1,19202	1,18709	1,18199
4AM1	BORNES DE ET AT/MT - SOCIAL HASTA 150 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES HASTA 600 kWh-mes	3012,32	59,180	36,499	10,105	0,01696	0,01696	0,01696
4AM4	BORNES DE ET AT/MT - SOCIAL MAYOR A 150 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES MAYOR A 600 kWh-mes SIN INCREMENTO DE CONSUMO MISMO PERÍODO 2015	3012,32	59,180	36,499	10,105	0,12202	0,11765	0,11327
4AM5	BORNES DE ET AT/MT - RESIDENCIAL CON AHORRO MENOR A 20% MISMO PERÍODO 2015	3012,32	59,180	36,499	10,105	0,54227	0,53680	0,52366
4AM6	BORNES DE ET AT/MT - SOCIAL ENTRE 150 kWh-mes Y 600 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES ENTRE 600 kWh-mes Y 1050 kWh-mes CONSUMO SUPERIOR MISMO PERÍODO 2015. RESIDENCIAL CON AHORRO MAYOR A 20% MISMO PERÍODO 2015	3012,32	59,180	36,499	10,105	0,36717	0,36388	0,35622
4 A	ALTA TENSION - NO RESIDENCIALES MENORES A 300 kW	3319,17	22,236	14,806	9,807	0,70192	0,69553	0,67742



Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción



OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES

CUADRO TARIFARIO

Tarifa 4 - GRANDES DEMANDAS - OTROS PRESTADORES PROVINCIALES		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energia hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energia hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energia hs. Valle (\$/kWh)
4 A0	ALTA TENSION - SOCIAL MAYOR A 600 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES MAYOR A 1050 kWh-mes CONSUMO SUPERIOR MISMO PERIODO 2015. RESIDENCIAL SIN AHORRO.	3319,17	22,236	14,806	9,807	0,69809	0,69170	0,67359
4 A2	ALTA TENSION - NO RESIDENCIAL MAYORES O IGUALES A 300 kW	3319,17	22,236	14,806	9,807	1,15997	1,15518	1,15022
4 A1	ALTA TENSION - SOCIAL HASTA 150 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES HASTA 600 kWh-mes	3319,17	22,236	14,806	9,807	0,01651	0,01651	0,01651
4 A4	ALTA TENSION - SOCIAL MAYOR A 150 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES MAYOR A 600 kWh-mes SIN INCREMENTO DE CONSUMO MISMO PERIODO 2015	3319,17	22,236	14,806	9,807	0,11874	0,11448	0,11022
4 A5	ALTA TENSION - RESIDENCIAL CON AHORRO MENOR A 20% MISMO PERIODO 2015	3319,17	22,236	14,806	9,807	0,52769	0,52237	0,50959
4 A6	ALTA TENSION - SOCIAL ENTRE 150 kWh-mes Y 600 kWh-mes Y ELECTRODEPENDIENTES ENTRE 600 kWh-mes Y 1050 kWh-mes CONSUMO SUPERIOR MISMO PERIODO 2015. RESIDENCIAL CON AHORRO MAYOR A 20% MISMO PERIODO 2015	3319,17	22,236	14,806	9,807	0,35730	0,35410	0,34665

HORARIOS:
 - Tarifas 2, P y 4: (hs. pico) de 18:00 hs. a 23:00 hs.; (hs. resto) de 05:00 hs. a 18:00 hs.; (hs. valle) de 23:00 hs. a 05:00 hs)

VALOR CUOTA PARTE ALUMBRADO PÚBLICO (MENSUAL)	
(Bandas de consumo bimestrales)	
kWh/BIM.	\$MES
0 - 59	0,00000
60 - 119	13,48283
120 - 199	34,48679
200 - 399	44,28807
400 - 599	61,44155
600 - 999	73,69374
1000 - o más	93,47230

IMPUESTOS: Los porcentajes que se enumeran a continuación se aplicarán sobre el importe básico.
 - Nacionales:
 Ley N° 20361 (IVA): Monotributo 27,00%. Cons. Final 21,00%. Resp. Inscripto 27,00%
 - Provinciales:
 Ley N° 12.692 Energías Renovables 2,13 \$/mes
 Ley N° 6.604 - FER - Decreto N° 2.258 Fondo de Electrificación Rural 1,50 %
 - Municipales:
 Ley N° 7797 6,00 % (Excepto Ofic., Alum. Públ., Distr. Rurales y Tracción)
 Ord. 1592/62 y 1618/62 para la Ciudad de Rosario 0,80 % y 1,80 % respect.

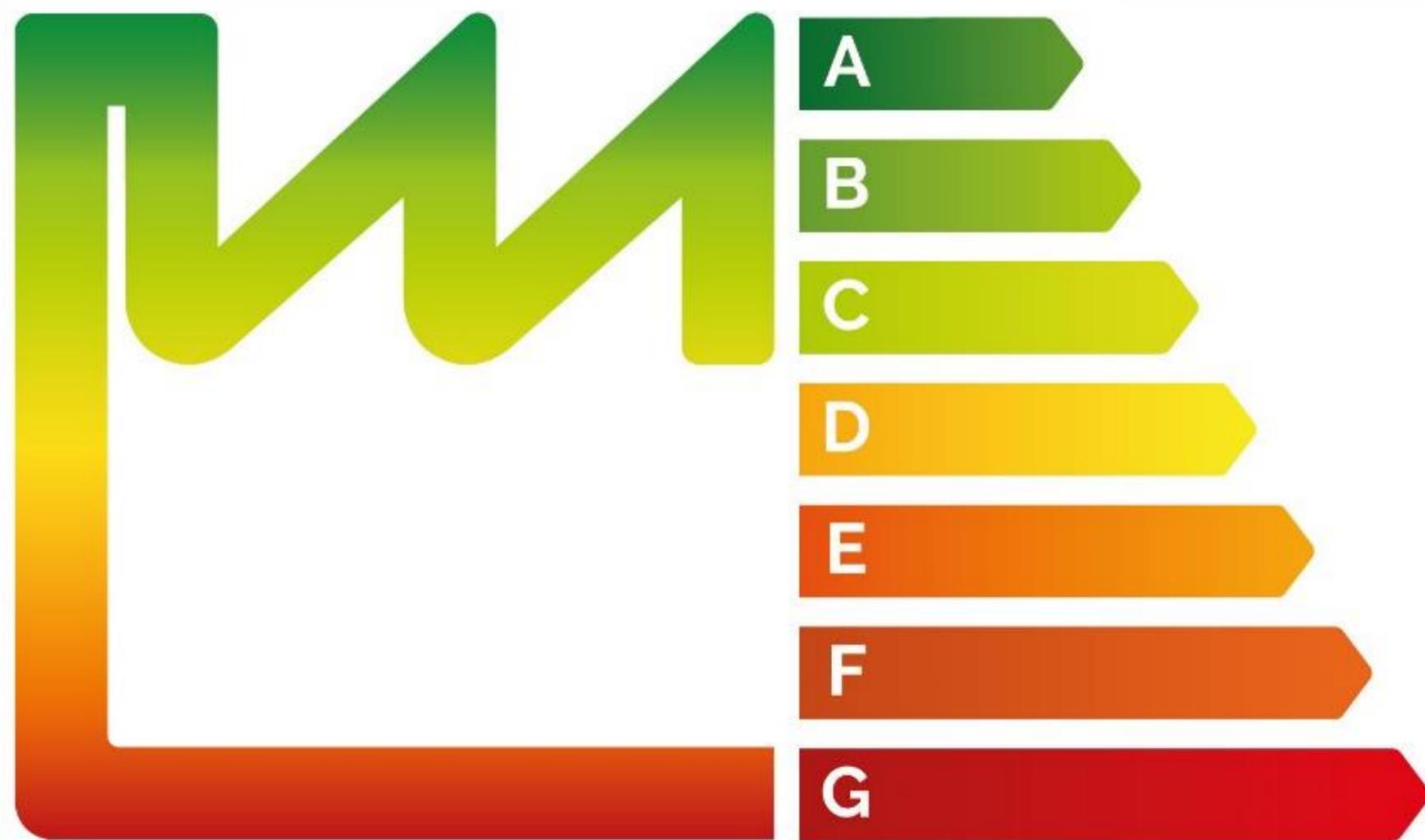


Secretaría de Estado de la Energía
Gobierno de la provincia de Santa Fe



Dirección General de Asistencia Técnica
Ministerio de la Producción





**PROGRAMA DE FORMACIÓN DE
GESTORES ENERGÉTICOS
EN INDUSTRIAS**